



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 917405Z

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 20,00 horas del día 25 de Noviembre de 2021, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- .- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- .- D<sup>a</sup>. MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- .- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- .- D<sup>a</sup> MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- .- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- .- D. JOSE LUIS LOSA MARIN
- .- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- .- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

NO ASISTEN:

- .- D<sup>a</sup> ALICIA VILLORA VECINA
- .- D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de comenzar el Pleno el Sr. Alcalde manifiesta, "quiero aprovechar que hoy, 25 de Noviembre es el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, para hacer una referencia a este problema de nuestra sociedad. Todavía son muchas las mujeres que sufren violencia machista, son muchas las que probablemente en su casa, en silencio, sufren un verdadero infierno. Mientras que haya una sola mujer que sufra violencia, las instituciones y las administraciones públicas debemos utilizar todos los medios que estén a nuestro alcance para ponerle freno.

Es tarea de todos educar en igualdad a las nuevas generaciones y dar visibilidad a este tipo de terrorismo machista que desgraciadamente se produce en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Hoy es un día para reafirmarnos en el compromiso de trabajar hasta eliminar de nuestra sociedad la violencia machista convencidos de que sólo una sociedad libre de violencia machista es una sociedad plena.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWD C9NE 4X9V M9EJ

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 25 NOVIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549438**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 917405Z

A día de hoy durante este año ya son 37 mujeres y 5 niños y niñas víctimas de esta violencia. Pido un minuto de silencio para tener un recuerdo de todas ellas y como muestra también de solidaridad y apoyo a sus familias".

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR SESION ANTERIOR (21 de Octubre de 2021).**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a interpelar a los miembros de la Corporación, sobre posibles alegaciones al acta de 21 de Octubre de 2021.

No habiendo alegaciones o rectificaciones al acta de referencia, por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta en borrador de la sesión del pleno extraordinario de 21 de Octubre de 2021.

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno, para su toma de conocimiento.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2 PRESUPUESTO ECONOMICO 2021.**

Se informa por parte del Sr. Alcalde, que a la vista de la insuficiencia de crédito en determinadas partidas del presupuesto para el ejercicio de 2021, al haberse quedado sin vinculación, así como siendo necesario otras modificaciones por no haber llegado al gasto vinculado, es necesario modificar créditos, mediante generación de suplementos de crédito y créditos extraordinarios justificando dicha modificación en la necesidad de garantizar la prestación de los servicios mínimos legalmente exigidos y acometer gastos no previstos en el momento de confeccionar el presupuesto de este ejercicio.

Para la modificación de créditos que se propone, es necesario:

- La aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición al público por plazo de 15 días.
- La aprobación definitiva del acuerdo provisional en el BOP.

Indica el Sr. Alcalde que para explicar las modificaciones de crédito propuestas al Pleno, tiene la palabra el tercer teniente de alcalde y concejal de hacienda, David Cañizares.

Se procede a dar cuenta pormenorizada de la Memoria de la Alcaldía.

**MEMORIA DE ALCALDÍA**

A la vista de la insuficiencia de crédito en determinadas partidas del presupuesto vigente para el ejercicio 2021, cuyo nivel de vinculación excede, así como siendo necesario otras modificaciones es necesario modificar créditos en el vigente presupuesto de 2021, mediante generación de suplementos de crédito y Créditos Extraordinarios justificando dicha modificación en la necesidad de garantizar la prestación de los servicios mínimos legalmente



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWD C9NE 4X9V M9EJ

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 25 NOVIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549438**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 917405Z

exigidos y acometer gastos no previstos en el momento de confeccionar el presupuesto del presente ejercicio.

Tratándose de una modificación de créditos que afecta a Suplementos de crédito y créditos Extraordinarios, Y no existiendo vinculación jurídica asumible, el expediente deberá someterse a los trámites establecidos, se propone la siguiente modificación de créditos num.2 al Presupuesto ordinario del ejercicio 2021:

### 1.-SUPLEMENTOS DE CREDITO

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
011.31001	INTERESES, COMISIONES, GASTOS CTA/CTE Y OTRAS	1.500,00 €
130.15100	GRATIFICACION HORARIO ESP.POLICIAS	2.000,00 €
130.21400	REPARACION Y MTO VEH.OFICIALES	10.000,00 €
130.22104	VESTUARIO EQUIPO PERSONAL POLICIA	4.000,00 €
130.63300	PLAN SEÑALIZACION MUNICIPIO. CAMARAS VIDEOVIGILANCIA	10.000,00 €
134.22600	PROGRAMA PROTECCION ANIMALY TRATAMIENTO ANIMALES DOMESTICOS	5.000,00 €
150.13103	CONTRATACION GARANTIA JUVENIL	6.349,05 €
150.21000	REPARACIONES ORDINARIAS VIAS Y CALLES	1.500,00 €
150.21001	REPARACIONES ORDINARIAS, OTROS INCLUSO SERVICIOS RECREATIVOS	3.000,00 €
161.21303	SERV RECOGIDA R.S.U	8.000,00 €
211.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	50.000,00 €
231.13004	SUELDO AUXILIARES VIVIENDA TUTELADA	20.000,00 €
920.22200	TELEFONO OFICINAS MUNICIPALES	2.000,00 €
231.21201	MANTENIMIENTO CONVENIO DISCAPACT	2.000,00 €
231.226.0005	PROGRAMAS SOBRE VIOLENCIA GENERO. PACTO DE ESTADO C.V.G	16.718,00 €
231.22799	MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	28.000,00 €
231.48001	AYUDAS DE NATALIDAD	1.000,00 €
321.21200	C.RM. COLEGIO PUBLICO	4.500,00 €
334.13103	MONITORES VERANO INFANTIL	11.500,00 €
920.23020	DIETAS Y ASISTENCIA A TRIBUNALES	4.000,00 €
334.21201	C.R.M AUDITORIO MUNICIPAL	3.000,00 €
334.22619	RED DE TEATROS	1.000,00 €
334.22699	FERIA Y FIESTAS AÑO 2021	8.000,00 €
341.21000	REP,ORDINARIAS PARQUES Y JARDINES	2.000,00 €
341,21300	PISCINA MUNICIPAL	1,500,00 €
341.22103	CALEFACCION POLIDEP Y OTRAS I.DEPR	2.000,00 €
341.22601	ESCUELA DEPORTIVA	3.000,00 €
341.60902	INVERSIONES EN PISCINA MUNICIPAL	3.000,00 €
920.15000	PRDUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	1.000,00 €
920.15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	3.000,00 €
920.22000	MATERIAL OFICINA NO ORDINARIO	1.500,00 €
920.22001	PRENSA, LIBROS, REVISTAS Y OTROS	5.000,00 €



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWD C9NE 4X9V M9EJ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 25 NOVIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549438

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 917405Z

920.22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00 €
920.22709	PREMIO COBRANZA O.A RECAUDACION	5.000,00 €
	SUMAS SUPLEMENTOS DE CREDITO	236.067,05 €

**2.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

<u>PARTIDA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
231.13010	MONITORES PLAN CORRESPONSABLES	22.861,82 €
334.13104	MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS	5.000,00 €
	SUMAS CREDITOS EXTRAORDINARIOS	27.861,82 €

**RESUMEN**

<u>PARTIDA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
1.-	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	236.067,05 €
2.-	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	27.861,82 €
	SUMAS MODIFICACION CREDITOS NUM.1	263.928,87 €

Se puede financiar los **SUPLEMENTOS DE CREDITO** y **CREDITOS EXTRAORDINARIOS** mediante **BAJAS** en consignación partidas Presupuesto ordinario de gastos de 2021; **MAYORES INGRESOS** y **NUEVOS INGRESOS**, en el Presupuesto de ingresos del ejercicio 2021

**Financiación:****1.- BAJAS CONSIGNACION PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS 2021.-**

<u>PARTIDA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARA</u>	<u>IMPORTE</u>
150.22101	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	3.000,00 €
150.61900	INVERSION EN ALUMBRADO PUBLICO	5.000,00 €
150.62400	ELEMENTOS TRANSPORTE SERV. GENERA	14.000,00 €
153.22300	PUNTO DE RECARGA ELECTRICA	4.500,00 €
153.60900	ADQUISICION DE NEBULIZADORA	2.000,00 €
161.21301	MTO DEPURADORA Y ALCANTARILLADO	1.500,00 €
211.22706	SERV.PREVENCIO RIESGOS LABORALES	5.000,00 €
231.13003	SUELDO GOBERNANTA VIVIENDA TUTEL	20.000,00 €
231.2260004	GASTOS AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	6.000,00 €
333.609	ADQUISICION DE UN ESCENARIO	9.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWD C9NE 4X9V M9EJ

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 25 NOVIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549438**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 917405Z

334.22200	TELEFONO AUDITORIO MUNICIPAL	4.000,00 €
334.2269900	CARNAVAL 2021	990,00 €
334.2269901	GALA REINA Y DAMAS	990,00 €
334.2269902	FIESTAS DE LA JUVENTUD 2021	1.900,00 €
334.2269903	SAN ISIDRO 2021	1.990,00 €
334.2269904	SEMANA SANTA 2021	1.790,00 €
334.2269905	REPRESENTACION BODAS DE CAMACHO	590,00 €
430.47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	10.000,00 €
432.62304	CONSERVACION Y MTO MONUMENTOS	5.000,00 €
450.62300	PLAN LOCAL EMPLEO	10.000,00 €
463.22600	PROGRAMAS PARTICIPACION CIUDAD	2.000,00 €
941.46301	A MANCO CAMPO MONTIEL	4.000,00 €
941.46303	A MANCO ALMENARA	2.500,00 €
941.46701	A FUNDACION SIERRA ALCARAZ	1.300,00 €
	SUMAS BAJAS DE CREDITOS	117.050,00 €

**2.- MAYORES INGRESOS**

<u>PARTIDA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARA</u>	<u>IMPORTE</u>
45001	JJCC PROYECTO VIDA SALUDABLE	7.312,07 €
45045	JJCC PROGRAMA CENTRO DE DIA	1.745,94 €
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00 €
75050	APORTACION JJ.CC PLAN ESPECIAL EMP.	68.240,64 €
	SUMAS MAYORES INGRESOS	83.298,65 €

**3.- NUEVA PARTIDAS DE INGRESOS**

<u>PARTIDA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARA</u>	<u>IMPORTE</u>
45046	JJ.CC.CONSEJERIA DE IGUALDAD. PLAN CORRESPONSABLES 2021	22.861,82 €
72102	MINISTERIO DE IGUALDAD. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA GENERO	12.718,40 €
45047	JJCC CONSEJERIA EMPLEO. GARANTIA JUVENIL	20.000,00 €
30909	ESCUELAS DEPORTIVAS Y GIMNASIO	8.000,00 €
	SUMAS NUEVAS PARTIDAS INGRESOS	63.580,22 €

**-RESUMEN FINANCIACION**

1.-	BAJAS PARTIDAS PRESUPUESTO ORDINAR	117.050,00 €
2.-	MAYORES INGRESOS	83.298,65 €
3.-	NUEVOS INGRESOS	63.580,22 €
	SUMAS RESUMEN FINANCIACION	263.928,87 €



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWD C9NE 4X9V M9EJ

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 25 NOVIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549438

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 917405Z

David Cañizares, explica que estos presupuestos, como ya se sabía, son muy atípicos debido a los vaivenes de la situación sanitaria.

Debido a esta razón la situación ha sido muy cambiante y ello lleva consigo modificaciones presupuestarias, por ejemplo la partida que afecta a las gratificaciones de la policía municipal, ya que no se contemplaba los gastos en gratificaciones en las fiestas y feria.

Otro ejemplo son las Escuelas Deportivas que no se sabía si se pondrían en marcha o no, de ahí la consignación para monitores deportivos. También se ha visto afectada la partida de "VIOLENCIA DE GENERO", actividades que en su principio no se encontraban presupuestadas. Todas estas partidas se financian mediante bajas en consignación partidas del presupuesto de gastos 2021 y con mayores ingresos y nuevos ingresos en el presupuesto de ingresos de 2021.

A continuación se hace un resumen de la financiación de esta modificación:

- Bajas presupuesto ordinario: 117.050,00 €
- Mayores ingresos: 83.298,65 €
- Nuevos ingresos: 63.580,22 €

Interviene Cesar García Fernández portavoz del grupo popular, para hacer constar, que su grupo va a votar en contra de la aprobación de esta modificación, ya que existen partidas que no las encuentra razonables y que le chirrían.

Habla de la partida 130.22104 vestuario equipo personal policía 4.000,00 €, cuando ya existía una partida de 4.000,00€.

Habla de la partida 920.23020 dietas y asistencia a tribunales.

Interviene Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida.

Solicita una aclaración y pregunta si los mayores ingresos, son partidas que se anulan para financiar la modificación.

El Sr. Alcalde manifiesta, que no son partidas que se anulan sino partidas que se ha incrementado como por ejemplo proyecto vida saludable.

Juan Miguel Torres López pregunta porque está en los apartados de bajas y deben ser para financiar, la modificación presupuestaria.

Señala que en la partida 450.62300 plan de empleo, se dan de baja 10.000,00 €, con la necesidad imperiosa de creación de empleo que existe en Munera. Se debería invertir y hacer un esfuerzo en la creación de trabajo y no dar de baja la partida.

Aduciendo a estas razones su voto va a ser en contra. A parte de lo ya manifestado, en el apartado de mayores ingresos que se anulan para financiar la modificación, manifiesta su rechazo como es la partida de la partida de vida saludable, aportación JJ.CC. plan especial de empleo de 68.240,64 €, en todo caso se deben de destinar a la creación de empleo y trabajo. Por último manifiesta que todas las subvenciones son de carácter finalista con lo que deben de destinarse al fin, para el cual fueron concedidas. Va a votar en contra.

Interviene David Cañizares concejal delegado de hacienda, para manifestar que la baja de la partida de 10.000,00 €, se contraponen con la creación de empleo a través de la contratación de monitores deportivos o de los socorristas.

Juan Miguel Torres sigue insistiendo en la partida de 68.240,64 €, destinados al Plan Especial de Empleo y que se suma a la financiación de la modificación presupuestaria.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que no se trata de una baja y que ese dinero se destina a la creación y empleo, son mayores ingresos destinados al Plan Especial de Empleo de la JJ.CC.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWD C9NE 4X9V M9EJ

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 25 NOVIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549438**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 917405Z

Interviene el Secretario, a instancia del Sr. Alcalde para manifestar que los mayores ingresos, por un importe total de 83.298,65 €, no son bajas en la modificación presupuestaria sino que suma, de este modo viene contemplado en el resumen la financiación de la modificación.

La partida 75050, aportación JJ.CC. Plan especial de Empleo y por un importe de 68.240,64 €, es para financiar este Plan de Empleo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tratan de mayores ingresos y su destino es financiar el Plan Especial de Empleo.

La baja de la partida de 450.62300 del Plan Local de Empleo de 10.000,00 €, ya se ha ejecutado y en las fechas que estamos, no se creen nuevas necesidades de contratación. Manifiesta que en las contrataciones del último plan de empleo de 35 trabajadores ha costado poder cubrir todos los puestos.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el objetivo fundamental que les guía es la creación de empleo y trabajo en Munera, ese es su principal objetivo, no obstante la baja de 10.000,00 € del plan local de empleo es porque dadas las fechas no hay necesidades de contratación y el Ayuntamiento debe de cubrir, también, otras necesidades.

Hay que tener en cuenta que hay tres Planes de Empleo en marcha, el PER, el Plan Regional de Empleo y el Plan Local de Empleo.

Dado por debatido suficientemente el tema, la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros (PSOE 7), y los votos en contra del grupo popular (PP 1) y grupo izquierda unida (IU 1), se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Modificación de Créditos nº 2 al presupuesto del ejercicio 2021.

SEGUNDO: Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, para reclamaciones si las hubiese.

TERCERO: El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, debiendo publicarse la aprobación definitiva del acuerdo provisional en el BOP, asimismo deberá ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice.

**PUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, REVISION DE LA RETRIBUCION DEL CONCESIONARIO CICLO INTEGRAL DEL AGUA (GESTAGUA, S.A.) POR LA GESTION DEL SERVICIO EJERCICIO DE 2022.**

Por parte del Sr. Alcalde se indica, que la empresa concesionaria del servicio solicita la revisión del precio actualmente en vigor de retribución del concesionario por la Gestión del Ciclo Integral del Agua, para su aplicación en el ejercicio de 2022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo del Pliego de Condiciones, la revisión se realizará de acuerdo con la variación del IPC, registrada en la última revisión realizada referido al mes de Septiembre y publicada por el Instituto Nacional de Estadística, que corresponde al 3,7% según el coeficiente de revisión. Esta revisión no sólo afectaría a la retribución del concesionario, si no también al canon anual variable que recibe el Ayuntamiento.

Concede, a continuación, la palabra a David Cañizares concejal delegado de hacienda para que proceda a explicar la propuesta de revisión de tarifas del ciclo integral del agua.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abeniza Guillamón  
01/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWD C9NE 4X9V M9EJ

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 25 NOVIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549438**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 917405Z

Comienza su intervención dando cuenta de la propuesta de revisión ordinaria de GESTAGUA, de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas de concesión del servicio.

**“REVISION ORDINARIA DE LA RETRIBUCION DEL CONCESIONARIO POR LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

**A – MOTIVO**

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones del Contrato de Concesión, procedemos a solicitar la revisión del precio actualmente en vigor de Retribución del Concesionario por la Gestión del Ciclo Integral del Agua, para su aplicación en 2022.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo del Pliego de Condiciones, la revisión se realizará de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) registrada en la última revisión realizada, referido al mes de septiembre, publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

**B - FÓRMULA DE REVISIÓN** De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión Administrativa, la Retribución del Concesionario se revisará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$K = IPN (n) / IPC (n-1)$$

Siendo:

IPC : Índice de Precios al Consumo

(n) : Valores en el momento de la revisión

(n-1) : Valores en el momento de la revisión anterior

**C - CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE REVISIÓN**

Conocidos los valores de los índices procedemos a calcular el valor del Coeficiente K.

**C.1 INDICES DE LA FÓRMULA**

Los valores de los índices que intervienen en la Fórmula de Revisión son:

$$IPC (n-1) = 104,029 \text{ Índice de Septiembre 2018}$$

$$IPC (n) = 107,887 \text{ Índice de Septiembre 2021}$$

**C.2 COEFICIENTE DE REVISIÓN**

El Coeficiente de Revisión adquiere el siguiente valor:

$$K = 107,887K / 104,029 = 1,0371$$

**D - RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO**

La nueva Retribución que corresponde al Concesionario será el resultado de aplicar el Coeficiente de Revisión, 3,71 % a las tarifas propuestas en 2020.

Esta revisión será también de aplicación al Canon Anual Variable que recibe el Excmo. Ayuntamiento. Actualmente está en 0,1637 €/m<sup>3</sup> y en el momento que se apruebe la nueva tarifa pasaría a 0,1698 €/m<sup>3</sup>.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWD C9NE 4X9V M9EJ

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 25 NOVIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549438**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 917405Z

### **Documentación Oficial Justificativa de los Índices**

Se adjunta, como Anexo, copia de los documentos justificativos de los índices que intervienen en la fórmula de revisión

### **PROPUESTA DE TARIFAS DE EQUILIBRIO ECONOMICO PARA EL EJERCICIO 2022 POR LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

Interviene David Cañizares Sánchez como concejal delegado de hacienda, manifestando que la propuesta de revisión de la tarifa del ciclo integral del agua, es consecuencia del cumplimiento contractual con la empresa GESTAGUA. Estaríamos ante una revisión ordinaria, de acuerdo con el IPC interanual, también cabe, en su caso, una revisión extraordinaria cuando hay que justificar el equilibrio económico por razones sobrevenidas.

Como consecuencia del incremento de la retribución por la revisión ordinaria la revisión de la nueva retribución del concesionario para el año 2022, es conveniente revisar las tarifas actuales en el mismo porcentaje, de forma que se asegure el equilibrio económico del servicio. Para paliar esta situación, recomendamos al Ayuntamiento considere la posibilidad de aplicar las tarifas que proponemos a continuación.

Actualmente las tarifas en vigor, tiene un porcentaje de incremento por la amortización del déficit de los ejercicios 2018 y 2019. En el incremento correspondiente al ejercicio 2022, no aplicamos revisión al porcentaje mencionado de amortización, usamos como base la propuesta de tarifas presentadas para el año 2020.

Teniendo en cuenta este criterio, la propuesta de tarifas de equilibrio económico del servicio, sería la siguiente:

#### **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO USO DOMESTICO**

##### **Cuota Fija o de Servicio:**

Importe Cuota ..... 3,63 Euros/Trim

##### **Cuota Variable:**

Bloque 1º (de 0 a 20 m<sup>3</sup>/Trim) ..... 0,40 Euros/m<sup>3</sup>

Bloque 2º (de 21 a 40 m<sup>3</sup>/Trim) ..... 0,78 Euros/m<sup>3</sup>

Bloque 3º (más de 40 m<sup>3</sup>/Trim) ..... 1,51 Euros/m<sup>3</sup>

#### **USO TERRENO RUSTICO**

##### **Cuota Fija o de Servicio:**

Importe Cuota ..... 6,37 Euros/Trim

##### **Cuota Variable:**

Bloque 1º (de 0 a 40 m<sup>3</sup>/Trim) ..... 0,85 Euros/m<sup>3</sup>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWD C9NE 4X9V M9EJ

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 25 NOVIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549438**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 917405Z

Bloque 2º (más de 40 m³/Trim) ..... 1,80 Euros/m³

**Mantenimiento de Contador:**

Importe Cuota ..... 3,64 Euros/Abonado/Trim.

**SERVICIO DE SANEAMIENTO USO UNICO**

**Cuota Fija o de Servicio Alcantarillado:**

Importe Cuota ..... 3,63 Euros/Trim

**Cuota Fija o de Servicio Depuración:**

Importe Cuota ..... 9,09 Euros/Trim

**Cuota Variable Depuración:**

Bloque 1º (más de 0 m³/Trim) ..... 0,54 Euros/m³

Para que el Servicio sea autofinanciable en todo momento, la tarifa de equilibrio que se apruebe para 2022 deberá revisarse cada año en la misma proporción en que se actualice la retribución del concesionario”.

Interviene Cesar García Fernández portavoz del grupo popular, para manifestar que su grupo va a votar en contra, dado que el IPC contractual es un concepto que se podría haber negociado en su momento, sin tener que repercutir esa variante en el usuario.

El Sr. Alcalde manifiesta que el portavoz del grupo popular es abogado y se trata de un cumplimiento de contrato que no podemos ignorar. Por no cumplir en el año 2019 se tuvo que asumir la cláusula de equilibrio económico, que generó una deuda a pagar en cinco años.

Cesar García manifiesta que aún siendo de obligado cumplimiento, se debería haber revisado con la firma del último contrato, que no sabe en que fecha sería.

El Sr. Alcalde manifiesta que el contrato se firmó en el año 2012, y que el gobierno local que había no lo aplicó, creando la situación de revisión extraordinaria en el año 2019.

Interviene David Cañizares, concejal delegado de hacienda, dando lectura al acuerdo de Pleno donde se formalizó el contrato con GESTAGUA, el 23 de Febrero de 2012. En el mismo se recoge la obligación contractual de la revisión ordinaria de las tarifas atendiendo al IPC interanual.

Cesar García, insiste en que el contrato se debería haber revisado y establecer un IPC trianual, o cualquier otra formula, ya que se puede dar el caso de que el IPC sea cero. Con este procedimiento la revisión será anual y se encarecerá el servicio todos los años.

El Sr. Alcalde manifiesta que el grupo popular que gobernaba cuando hizo el reconocimiento de deuda con GESTAGUA, podría haber asumido la revisión contractual y no se hizo.

Cesar García señala que quienes estaban gobernando antes, le importa “un bledo”, que quienes están gobernando son ellos.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
01/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWD C9NE 4X9V M9EJ

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 25 NOVIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549438**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
01/03/2022



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 917405Z

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente su grupo tiene la obligación de gobernar y por ello deben de cumplir con sus obligaciones en este caso como en otros.

Interviene Juan Miguel Torres López portavoz de izquierda unida y manifiesta, que está muy bien acogerse al contrato para subir las tasas, aunque él no esté de acuerdo en que se suba el precio, pero por otro lado no se le exige a la empresa GESTAGUA el pago de las obras de reparación o mantenimiento del depósito del agua que le ha costado al pueblo cerca de 90.000,00 €.

Hay un compromiso contractual donde las obras que se consideren de mantenimiento o de reparación, corresponde a la empresa concesionaria y las obras de ampliación, reforma y en su caso mejoras corresponde al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que los informes que él tiene tanto técnicos como jurídicos y la misma empresa, no están de acuerdo con esa interpretación.

La actualización de las tarifas es una medida inapreciable económicamente, pero hay que cumplirla de acuerdo con el contrato formalizado con la empresa adjudicataria.

Juan Miguel Torres, sigue insistiendo en el tema de los informes jurídicos que avalan lo manifestado por el Sr. Alcalde, y que se le dé traslado de los mismos.

Indica el Sr. Alcalde que no son informes formales sino de carácter personal. De hecho se le invitó a una reunión con la empresa y el Ayuntamiento para ver todo el tema y no asistió.

Juan Miguel Torres señala que no pudo acudir y que por otro lado no tiene por que reunirse con ninguna empresa. Solicita los informes sobre el tema y verá, ya hay otros antecedentes.

El Sr. Alcalde manifiesta que estos informes son a nivel particular y que no se ha solicitado formalmente, y no va entrar en este tema que no es el punto a tratar.

Juan Miguel Torres manifiesta su conformidad y que ya se hablará del tema más adelante.

Por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (7 PSOE), y los votos en contra de (1 PP) y (1 IU), se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento del derecho a favor de la empresa concesionaria por la gestión del servicio del ciclo integral del agua, ejercicio 2022, de la revisión ordinaria de retribución del concesionario.

SEGUNDO: Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, para reclamaciones si las hubiese.

TERCERO: El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, debiendo publicarse la aprobación definitiva en el BOP.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20,45 horas se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que yo él Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abeniza Guillamón  
01/03/2022



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA XXWD C9NE 4X9V M9EJ

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 25 NOVIEMBRE 2.021 - SEFYCU 3549438**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11